



Huamachuco, 24 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 041- 2023-GRLL-GGR-GRE-UGEL-SC/AGP/DIR

Señor(a)(ita) :
Director(a) ii.ee del ámbito de UGEL Sánchez Carrión – Responsables de Programas
Presente. -

Asunto : REMITE DIRECTIVA N° 03-2023-GGRIGRSE-SGGP: "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA FRENTE AL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ESPECIAL, ALTERNATIVA, TÉCNICO PRODUCTIVO E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN LA LIBERTAD 2023" □

Referencia : RGR N° 002370-2023-GRLL-GRE

De mi consideración:
Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y expresarle mis deseos de buena salud para usted y toda su familia, así como para todo su equipo de trabajo.

Mediante en documento de la referencia, en el Artículo Primero, se aprueba la Directiva N° 03-2023-GGRIGRSE-SGGP, "Medidas preventivas y de respuesta frente al dengue, fiebre chikungunya y zika en las instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Región la libertad 2023", cuyo objetivo es promover la cultura de cuidado de la salud, gestionando los riesgos a través la implementación de acciones y estrategias educativas/pedagógicas para fortalecer la cultura de prevención y respuesta y contribuir a fortalecer conductas de autocuidado en los estudiantes de las instituciones y programas educativos.

En tal sentido, adjunto al presente, la directiva y la RGR de la referencia a fin de le brinde la atención esperada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

archivo.
Adjunto (14) folios
GMMH/ J.AGP
krem/sec



Handwritten signature and stamp of Mg. Seg. Moreno Infantes, Director Programa Sectorial III

DIRECTIVA N° 03-2023-GGRIGRSE-SGGP

"MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA FRENTE AL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ESPECIAL, ALTERNATIVA, TÉCNICO PRODUCTIVO E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN LA LIBERTAD 2023"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las medidas de prevención y respuesta frente al dengue, fiebre chikungunya y zika mediante acciones de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas, en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior de la región La Libertad, fomentando la práctica pedagógica, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los estudiantes en la institución educativa, entorno familiar y comunitario.



Firmado digitalmente por JOAQUIN RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:40:42 -05:00

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover la cultura de cuidado de la salud, gestionando los riesgos a través la implementación de acciones y estrategias educativas/pedagógicas para fortalecer la cultura de prevención y respuesta frente al dengue, fiebre Chikungunya y zika, que contribuya a fortalecer conductas de autocuidado en los estudiantes de las instituciones y programas educativos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1. Fortalecer capacidades a los integrantes de la comunidad educativa para el abordaje del dengue, fiebre chikungunya y zika, mediante los **TEMAS MOTIVADORES**: "Reconocimiento del vector transmisor, Identificación de síntomas y signos de alarma, acciones de prevención y respuesta frente a brotes epidémicos".
- 3.2. Incentivar en los estudiantes y padres de familia, prácticas de hábitos saludables para prevenir la presencia de criaderos del vector en la institución educativa, vivienda familiar y comunidad.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política Del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastre.
- 4.4. DS N° 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- 4.5. DS N° 001-2015-ED aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- 4.6. Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.7. DS N° 007-2013-SA Aprueba el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control del Dengue en el Perú.
- 4.8. DS N° 017-2012 -ED Política de Educación Ambiental.



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:40:52 -05:00

- 4.9. DS N° 493-2012-ED "Aprueba normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta, ante el dengue en las instituciones educativas públicas y privadas del país".
- 4.10. DS N° 009-2023-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 002-2023-SA, decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prórroga. Declara modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2023-SA, ampliando el ámbito de la emergencia sanitaria por brote de dengue a 222 distritos de 19 departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao, detallados en el anexo 1 en donde considera al Departamento de La Libertad que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
- 4.11. RM N° 525-2009/MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N° 028-MINSA/DIGESA-V01 "Directiva sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativos en el territorio nacional"
- 4.12. RM N° 773-2012-MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social, como práctica saludable en el Perú.
- 4.13. RM N° 883-2014-MINSA Aprueba el Documento Técnico "Acciones de Promoción de la salud para la Prevención del Dengue a través del abordaje de los determinantes sociales de la Salud.
- 4.14. RM N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- 4.15. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en la Instituciones Educativas Públicas de educación Básica".
- 4.16. RM N° 228-2023-MINSA Aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la vigilancia Entomológica y control de Aedes aegypti, vector de arbovirosis y la vigilancia del ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional.
- 4.17. RSG N° 302-2019-MINEDU., que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", dentro del Cuadro 02 de los Principios Generales que rigen la GRD del sub numeral N° 5.1. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - SINAGEDRD en el Sector Educación, considera que, La persona humana es el fin supremo de la GRD, debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva y sus bienes y frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- 4.18. RGR N° 000512-2022-GRLL-GGR-GRE, de fecha 17 de febrero de 2022, que Aprueba la Norma Técnica Regional N° 001-2022-GRLL-GGR/GRSE-SGGP sobre "Lineamientos para la implementación de los Ejes Integradores Regionales en el proceso de planificación y diversificación curricular en los servicios educativos públicos y privados de la región La Libertad".



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:04 -05:00

V. ALCANCES:

- 5.1. Gerencia Regional de Educación La Libertad.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local: 01 El Porvenir, 02 La Esperanza, 03 TNO, 04 TSE, Ascope, Bolívar, Chepén, Gran Chimú, Julcán, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión y Virú.
- 5.3. Instituciones y programas educativos públicas y privados de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 5.4. Asociación de Padres de Familia -APAFA.
- 5.5. Redes Educativas Rurales.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. DE GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN:

La Gerencia Regional De Educación es responsable de:

- a. Coordinar con personal de SALUD, para la capacitación de especialistas, directores y docentes en cuanto a medidas preventivas y de respuesta frente al dengue, fiebre chikungunya y zika.
- b. Brindar asistencia técnico-pedagógica a las UGEL, para la implementación de las acciones de educación preventiva y respuesta ante enfermedades metaxénicas como el dengue, fiebre chikungunya y zika.
- c. Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de educación preventiva y de respuesta ante enfermedades metaxénicas como el dengue, fiebre chikungunya y zika.
- d. Informar a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo - ODENAGED - COE MINEDU sobre los casos probables, los confirmados y las acciones preventivas frente a enfermedades metaxénicas como el dengue, fiebre chikungunya y zika, ejecutadas por la GRELL y las UGEL

6.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

- a. Organizar los procesos de capacitación docente en educación preventiva ante enfermedades metaxénicas como el dengue, fiebre chikungunya y zika, coordinadas con los centros de salud de la GERESA, los mismos que deben ser informados a la GRELL.
- b. Monitorear y evaluar las acciones preventivas sobre enfermedades mutagénicas, como el dengue, fiebre chikungunya y zika, ejecutadas por las instituciones educativas.
- c. Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, directores, docentes y especialistas que destaquen en la implementación de acciones preventivas, ante las enfermedades metaxénicas, como el dengue, fiebre chikungunya y zika.
- d. Informar a la Gerencia Regional de Educación sobre casos detectados y las acciones de educación preventiva ante enfermedades metaxénicas, como el dengue, fiebre chikungunya y zika, ejecutadas por la UGEL.
- e. Coordinar con el Ministerio de Salud, para que se realice el control larvario, así como la fumigación o nebulización previa inspección del personal técnico.

6.3. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La Institución Educativa es responsable de:

- a. Ejecutar sus actividades en el marco de su Plan de Gestión de Riesgos con acciones de contingencia, el cual debe considerar acciones de prevención y respuesta, vinculadas al dengue, fiebre chikungunya y zika, que ella misma programe o que se programen en el ámbito local o regional.
- b. Ejecutar las acciones señaladas en los numerales 7.1 y 7.2 de esta directiva.
- c. Reportar de manera inmediata al centro de salud más cercano a la UGEL, con atención al Coordinador Local PREVAED, los casos febriles o probables síntomas de dengue, fiebre chikungunya y zika que afecten a la comunidad educativa.
- d. Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas deben garantizar que los padres de familia, estudiantes y profesores estén informados sobre los riesgos de realizar viajes de estudio y/o promoción a las regiones con incidencia del dengue, fiebre chikungunya y zika.
- e. Desarrollar sesiones/actividades de aprendizaje dirigido a estudiantes de su I.E. he implementar los periódicos murales de medidas preventivas y de respuesta frente al dengue, fiebre chikungunya y zika.
- g. En tanto dure la emergencia o prevalezca el rebrote del dengue, fiebre chikungunya y zika, es recomendable suspender temporalmente los viajes a las regiones declaradas en emergencia sanitaria a fin de evitar y controlar el brote epidémico de dengue y disminuir el riesgo de transmisión de la fiebre chikungunya y/o zika.
- h. Limpiar y desinfectar los ambientes y entornos de la institución educativa, periódicamente.
- i. Recoger y eliminar los inservibles y los recipientes potenciales criaderos de mosquitos.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. DEL ESPACIO ESCOLAR (INSTITUCIÓN EDUCATIVA):

Las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades ejecutarán y vigilarán el cumplimiento de las siguientes medidas:

- a. Implementar durante el año sesiones/actividades de aprendizaje sobre la temática del dengue, fiebre chikungunya y zika, enfatizando sobre medidas de prevención y control de estas enfermedades.
- b. Reportar de inmediato al establecimiento de salud más cercano a la institución educativa a fin de realizar el seguimiento y tratamiento oportuno.
- c. Elaborar afiches y periódicos murales informativos, y organizar campañas de difusión y promoción de medidas preventivas y de respuesta frente al dengue, fiebre chikungunya y zika.
- d. Realizar jornadas de limpieza y eliminación de los depósitos que pueden ser probables "criaderos" del zancudo, como: cilindros, bidones, tanques, botellas, floreros, latas, llantas en desuso y otros objetos inservibles que pueden acumular agua. Aunque el volumen sea mínimo, el zancudo podría depositar los huevos y reproducirse.
- e. Promover y orientar el lavado de los depósitos con agua, una vez por semana, cepillando las paredes para eliminar los huevos del zancudo; asimismo, utilizar



Firmado digitalmente por JOAQUIN RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:13 -05:00

bolsitas de abate (insecticida larvicida no tóxico para humanos) para eliminar las larvas de los mosquitos, en sus criaderos.

- f. Evitar las plantas acuáticas y/o colocar ofrendas florales en agua; de ser necesario, sustituirla por arena mojada.
- g. Facilitar el ingreso e inspección en la institución educativa de los representantes de salud y cumplir las recomendaciones brindadas por el MINSA, para reducir el dengue, fiebre chikungunya y zika en áreas infestadas.
- h. Guardar los recipientes vacíos, limpios, secos, boca abajo y bajo techo.
- i. Limpiar las piscinas, en especial el borde, clorar y poner en funcionamiento los filtros.
- j. Mantener, permanentemente, los patios, jardines y demás áreas limpias sin charcos de agua.
- k. Garantizar la disposición de los insumos básicos para la limpieza y desinfección de todos los ambientes de la institución educativa.
- l. Implementar acciones de coordinación con la comunidad educativa y autoridades locales para la limpieza, desinfección e impermeabilización de techos y revestimiento de paredes.
- m. Gestionar la instalación de altillos y/o espacios alternos para proteger el mobiliario, recursos tecnológicos y material educativo en general.
- n. Realizar mantenimiento de canaletas, pasadizos y espacios que puedan generar acumulación de agua por lluvias intensas.



Firmado digitalmente por JOAQUIN RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:25 -05:00

7.2. TEMÁTICA Y ESTRATEGIAS:

Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventiva ante enfermedades metaxénicas como el dengue, fiebre chikungunya y zika, los docentes deben tener en cuenta los Ejes Integradores Regionales "Educación Ambiental y Gestión del Riesgo" y "Educación Salud y Bienestar" debiendo considerar actividades y estrategias (ver anexo 1) para la educación preventiva y respuesta ante brotes epidémicos, articulando áreas:

• TEMÁTICA:

La temática que se desarrollará, según sea el nivel o modalidad en que se trabaje será:

- Dengue
- Fiebre Chikungunya
- Zika

Se debe abordar a través de preguntas: ¿Qué es? ¿Qué lo produce? ¿Qué características tiene? ¿Cómo se transmite? ¿Cuáles son los síntomas o signos? ¿Cuáles son las consecuencias o riesgos para la salud y/o afectación en su entorno? ¿Cómo se puede prevenir y/ o controlar? ¿Qué rol compete asumir para enfrentarlo?

7.3. ESTRATEGIAS:

Se pueden emplear las siguientes estrategias.

- Organización del espacio de aseo en el aula.
- Propiciar a través del juego, actividades que fortalezcan los buenos hábitos de higiene.



Firmado digitalmente por JOAQUIN RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:36 -05:00

- Talleres de intervención en el aula sobre enfermedades prevalentes como el dengue y fiebre chikungunya, así como medidas de prevención.
- Charlas a docentes y estudiantes, apoyados por el Especialistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo, Coordinadores PREVAED 068 y personal de la Gerencia de Salud o quien haga sus veces, universidades que cuenten con facultades o escuelas de ciencias de la salud, etc.
- Exposiciones y debates sobre la problemática de propagación de enfermedades prevalentes, prioritariamente del dengue, fiebre chikungunya y zika.
- Elaboración de trabajos de investigación de enfermedades metaxénicas.
- Visitas a los establecimientos de salud para recibir y analizar información sobre el dengue/ fiebre chikungunya, zika y las acciones realizadas en experiencias anteriores.
- Visitas a personas que hayan sufrido enfermedades como el Exposiciones y debates sobre la problemática de propagación de enfermedades prevalentes, prioritariamente del dengue, fiebre chikungunya, zika para recibir testimonios y analizarlos.
- Concurso de periódicos murales alusivos al dengue/ fiebre chikungunya, zika
- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación de la comunidad educativa organizada.
- Actividades de animación Sociocultural (teatro, pasacalles, títeres, etc.) y elaboración de material educativo sobre enfermedades prevalentes, fomentando la participación estudiantil a través de la entrega de estímulos y reconocimientos.
- Tareas de extensión a la familia (elaboración de materiales informativos sobre el dengue/ fiebre chikungunya, zika, con medidas de prevención, preparación y respuesta).

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Coordinar con la instancia de salud de su localidad para el óptimo desarrollo de las acciones de prevención del rebrote del dengue, fiebre chikungunya y zika.
- b. Toda institución educativa debe tener organizado y activo sus Comité de Gestión Escolar, además de su brigada de EA y GRD.
- c. Toda institución debe contar con un tópic o botiquín escolar implementado y el equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la institución educativa.
- d. El Equipo PREVAED y Especialista Ambiental, deben realizar permanente monitoreo y reportar los casos que se detecten a las entidades competentes.
- e. Las UGEL y las instituciones educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en esta directiva.
- f. Las Unidades de Gestión Local deben garantizar que las recomendaciones emitidas por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, se implementen en las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.

Anexo 1

INICIAL:

I Ciclo:

- ✓ Practica de rutina de aseo personal y limpieza de los espacios educativos en instituciones y programas.
- ✓ Realización de talleres con familias acerca de prácticas saludables en casa para la prevención de dengue, fiebre chikungunya y/o zika.

II Ciclo:

Área Personal Social, Ciencia y Ambiente:

Utilizar estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades sobre acciones cotidianas de higiene, prácticas de hábitos de limpieza de su ambiente, del uso de los servicios higiénicos y prácticas saludables del cuidado del agua.

PRIMARIA

Área de Comunicación:

Desarrollar estrategias para la producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades metaxénicas, como el dengue, chikungunya y zika para su prevención.

Área de Matemática:

Implementar estrategias que promuevan la observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación y resolución de problemas relacionados con las enfermedades dengue, chikungunya y zika.

Área de Personal Social:

Promover la reflexión sobre la higiene personal y cuidado del cuerpo; importancia, cuidado y tratamiento del agua; servicio que brindan las instituciones públicas en la comunidad: posta médica, hospitales, centros de salud, SEDALIB, SEGAT y otros.

Área de Ciencia y Tecnología:

Promover la indagación sobre: las enfermedades dengue, chikungunya y zika, que afectan la salud, normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y depósitos donde se almacena el agua, impermeabilización de techos y revestimiento de paredes.

Área de Arte y Cultura:

Fortalecer habilidades artísticas a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música con temas relacionados a la prevención de enfermedades como el dengue, chikungunya y zika.

Área de Educación Física:

Promover la práctica de hábitos de higiene que mejoren el estilo de vida y cuidado de su entorno.



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:46 -05:00

SECUNDARIA:

Matemática:

Implementar estrategias que promuevan la observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación y resolución de problemas, análisis e interpretación de gráficos estadísticos, cálculo de probabilidades relacionados con las enfermedades dengue, fiebre chikungunya y zika.

Comunicación:

Desarrollar estrategias para la producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades metaxénicas, como el dengue, fiebre chikungunya, zika, para su prevención.

ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA:

Fortalecer la práctica de hábitos que promuevan una vida saludable: Auto cuidado personal, estilo de vida saludable, comportamiento de riesgo.

Educación Física:

Promover la práctica de hábitos de higiene que mejoren la salud corporal, higiene, relación entre higiene y el agua.

Área de Ciencia y Tecnología:

Promover la indagación sobre: las enfermedades comunes que afectan la salud, normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y depósitos donde se almacena el agua.

Área de Arte y Cultura:

Fortalecer habilidades artísticas a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música con temas relacionados a la prevención de enfermedades como el dengue, fiebre chikungunya y zika.

Tutoría:

El Plan de Tutoría de la institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de enfermedades como el dengue, fiebre chikungunya, zika, en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad del Promotor de Tutoría y los Profesores Tutores.

CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Fortalecerán capacidades que permitan poner en práctica acciones prevención, preparación y respuesta frente a las enfermedades como el dengue, fiebre Chikungunya y Zika.



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:41:57 -05:00



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:42:09 -05:00

ANEXO 1

NIVEL /MODALIDAD	INICIAL		CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
	CICLO I	CICLO II	
	<p>* Práctica de rutina de aseo personal y limpieza de los espacios educativos en instituciones y programas. * Realización de talleres con familias acerca de prácticas saludables en casa para la prevención de dengue, fiebre chikungunya y/o zika.</p>	<p>Utilizar estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades sobre acciones cotidianas de higiene, prácticas de hábitos de limpieza de su ambiente, del uso de los servicios higiénicos y prácticas saludables del cuidado del agua. (Área Personal Social y Ciencia y Tecnología)</p>	<p>Fortalecerán capacidades que permitan poner en práctica acciones prevención, preparación y respuesta frente a las enfermedades como el dengue, fiebre chikungunya y zika.</p>
NIVEL	PRIMARIA		SECUNDARIA
COMUNICACIÓN	<p>Desarrollar estrategias para la producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades metaxénicas, como el dengue, chikungunya, zika y "El Fenómeno El Niño" para su prevención.</p>		<p>Desarrollar estrategias para la producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades metaxénicas, como el dengue, fiebre chikungunya, zika, para su prevención.</p>
MATEMÁTICA	<p>Implementar estrategias que promuevan la observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación y resolución de problemas relacionados con las enfermedades dengue, chikungunya, zika y "El Fenómeno El Niño"</p>		<p>Implementar estrategias que promuevan la observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación y resolución de problemas, análisis e interpretación de gráficos estadísticos, cálculo de probabilidades relacionados con las enfermedades dengue, fiebre chikungunya y zika.</p>



Firmado digitalmente por JOAQUIN
RUIZ Jesus Cosme FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 10:42:15 -05:00

PERSONAL SOCIAL	Promover la reflexión sobre la higiene personal y cuidado del cuerpo; importancia, cuidado y tratamiento del agua; servicio que brindan las instituciones públicas en la comunidad: posta médica, hospitales, centros de salud, SEDALIB, SEGAT y otros.	
CIENCIA Y AMBIENTE	Promover la indagación sobre: las enfermedades dengue, chikungunya, zika y "El Fenómeno El Niño", que afectan la salud, normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y depósitos donde se almacena el agua, impermeabilización de techos y revestimiento de paredes.	Promover la indagación sobre: las enfermedades comunes que afectan la salud, normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y depósitos donde se almacena el agua.
ARTE Y CULTURA	Fortalecer habilidades artísticas a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música con temas relacionados a la prevención de enfermedades como el dengue, chikungunya, zika y "El Fenómeno El Niño"	Fortalecer habilidades artísticas a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música con temas relacionados a la prevención de enfermedades como el dengue, fiebre chikungunya y zika.
EDUCACIÓN FÍSICA	Promover la práctica de hábitos de higiene que mejoren el estilo de vida y cuidado de su entorno.	Promover la práctica de hábitos de higiene que mejoren la salud corporal, higiene, relación entre higiene y el agua.
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA		Fortalecer la práctica de hábitos que promuevan una vida saludable: Auto cuidado personal, estilo de vida saludable, comportamiento de riesgo.
TUTORÍA		El Plan de Tutoría de la institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de enfermedades como el dengue, fiebre chikungunya, zika, en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad del Promotor de Tutoría y los Profesores Tutores.



Trujillo, 23 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002370-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe N° 0150-2023-GRLL-GGR/GRSE-SGGP y demás documentos que se acompañan un total de trece (13) folios útiles que se adjuntan, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú sostiene que, son deberes primordiales del Estado: “defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”;

Que, según el artículo 32 de la Política de Estado del Acuerdo Nacional “Gestión del Riesgo del Desastres”, está orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción;

Que, de conformidad del literal “f” del artículo 21 de la Ley General de Educación N° 28044, establece como una de sus funciones del estado que debe orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, en el tercer párrafo del artículo 38, del reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que, la educación ambiental y la gestión del riesgo contribuye a la educación en salud, promoviendo una IE que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana. Implementa la educación en gestión del riesgo de desastres en su entorno y en un contexto de cambio climático, que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada del servicio educativo en situación de emergencias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QKIEJFS**



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2023 08:40:22 -05:00



Firmado digitalmente por JOAQUIN RUIZ Jesus Cosme FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2023 08:34:44 -05:00



Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que, se crea con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política de Gestión del Riesgo.

Que, según Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial;

Que, según Decreto Supremo N° 009-2023-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 002-2023-SA, decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prórroga. Declara modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2023-SA, ampliando el ámbito de la emergencia sanitaria por brote de dengue a 222 distritos de 19 departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao, detallados en el anexo 1 en donde considera al Departamento de La Libertad que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, según Resolución Ministerial N° 228-2023-MINSA, en su Art. 1 aprueba la NTS N° 198-MINSA-DIGESA-2023 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes Aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes Albopictus en el territorio nacional”.

Que, según Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”, dentro del Cuadro 02 de los Principios Generales que rigen la GRD del sub numeral N° 5.1. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - SINAGEDRD en el Sector Educación, considera que, La persona humana es el fin supremo de la GRD, debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva y sus bienes y frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Estando en lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, según El Informe N° N° 0150-2023-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, contando con el visto de la Dirección de Asesoría Legal; y de conformidad con la Ordenanza Regional N° N° 009-2021-GR-LL/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 03-2023-GGRIGRSE-SGGP, "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA FRENTE AL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ESPECIAL, ALTERNATIVA, TÉCNICO PRODUCTIVO E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN LA LIBERTAD 2023", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las Unidades de Gestión Educativa Local cumplan con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las UGEL y a la Sub gerencia de Gestión Pedagógica de la GRE La Libertad, al especialista en educación Teófilo Pérez Guevara, por los medios virtuales oficiales de cada dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
JCJR/SGP

